

RESOLUCION No. 99.5.1.1.042



DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 19 de abril de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 094 de 22 de abril de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA., con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 23 de abril de 1999.

*Dr. Cesar Ayala Russo*  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

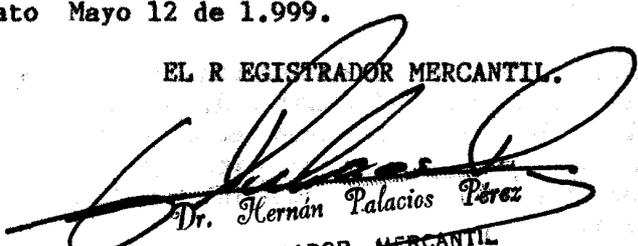
RAZON: Ciento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.", de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

  
DR. ROBERTO NARANJO GARCÉS  
NOTARIO SEPTIMO  
OF. MERA 0425 Y BDLIVAR



Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura - bajo el número: Ciento cincuenta y seis (156) del Registro Mercantil .- Se anotó - con el N°0774 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron - devueltas.- Ambato Mayo 12 de 1.999.

EL R REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO